Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 30-01-2024
Dependencia generadora:	Grupo de Educación Aeronáutica CATAM-GRUEA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana- FAC, a través del Comando Aéreo de Transporte Militar y sus tripulaciones, realiza alrededor de 100 vuelos internacionales al año, en los cuales cumple misiones de orden ministerial e institucional; para lo cual, atendiendo lo dispuesto en el Manual FAC-3-16-0 Normas Generales de Vuelo para la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ONOGEV), que contempla que los pilotos cuenten con una capacitación para el cumplimiento devuelos al exterior la cual debe cumplir con:

- Una calificación mínima del 80% de acuerdo con el examen ALCPT (American Language Course Placement Test)

- A partir del año 2018 la certificación ICAO - 4. Para lo cual se debe empezar a capacitar al personal de pilotos para lograr cumplir con este requisito.

En el cumplimiento de las misiones desarrolladas, durante los últimos 10 años, la Fuerza Aeroespacial ha realizado operaciones internacionales bajo estándares de vuelo militares que le permiten fortalecer la interoperabilidad, para las cuales, es requerido entrenar y capacitar a las tripulaciones en competencias lingüísticas bilingües, motivo del presente proceso de contratación.

La capacitación en competencias comunicativas bilingües en el idioma inglés para el desarrollo de comunicaciones aeronáuticas para pilotos y controladores aéreos, se desarrolla bajo los estándares establecidos en el Documento 9835/AN453 de la OACI, que incluye la evaluación de seis fases: Pronunciación, Estructura, Vocabulario, Fluidez, Comprensión e Interacción, por lo tanto, es indispensable que los instructores que capacitan en estas competencias posean el nivel de inglés establecido en el Documento 9835/AN453 de la OACI, así como, conocimiento del medio aeronáutico; por lo tanto, es importante en esta contratación determinar que el personal de instructores posea experiencia como: Piloto o Controlador Aéreo y certificación como instructor de inglés.

Esta mediación pedagógica y metodológica, permite que la instrucción se convierta en un proceso de aprendizaje significativo para los pilotos de la FAC.

Las operaciones aéreas que realiza el personal de pilotos en coordinación con el personal de controladores aéreos constituyen una razón prioritaria para que todo el personal domine con seguridad los niveles de pro-eficiencia lingüística establecidos en el Documento 9835 de la OACI, el cual regula y certifica de manera internacional estas competencias.

La capacitación y certificación de acuerdo con lo establecido en el Documento 9835 de la OACI, es requerida por el personal de tripulantes y técnicos controladores, dada la importancia que tiene para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la seguridad durante el desarrollode las operaciones.

De igual forma, la participación de la FAC en ejercicios de interoperabilidad, demanda a la organización un entrenamiento y capacitación superior, incluyendo dentro del mismo, niveles de pro-eficiencia lingüística bilingüe aeronáutica, que permita en el personal involucrado un desempeño acertado y seguro para el desarrollo exitoso de este tipo de ejercicios de orden internacional.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, es responsable del transporte de altos dignatarios militares y civiles, que con regularidad deben desplazarse a otros países, por lo tanto, la FAC debe garantizar que los tripulantes de estas aeronaves cuenten con el personal capacitado y competente, para el desarrollo de operaciones aéreas que requieren el manejo del idioma inglés en el medio aeronáutico de una forma adecuada, regulada y segura, bajo los estándares de la OACI.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS BILINGÜES AERONÁUTICAS - ICAO Y CURSO AERONÁUTICO PARA VUELOS INTERNACIONALES PARA UN PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 noviembre de 2025, plazo dentro del cual se fijará el horario de clases en el que se será dictada la capacitación, conforme ficha técnica, su programación se hará una vez suscrito el contrato teniendo en cuenta las actividades del servicio al interior de la FAC
Lugar de ejecución	La ejecución del contrato se desarrollará en Bogotá D.C. en la Cra 18 A No. 137 - 80 Instalaciones del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La entidad pagara al cierre de cada curso relacionado en la ficha técnica de acuerdo con facturación y recibo de satisfacción, dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 4. Los pagos proyectados en el PAC anterior estarán sujetos a la facturación mensual ya que en caso sobrepasar dicho valor y de contar con disponibilidad de PAC se tramitará la respectiva factura para su pago con el respectivo control por parte del supervisor del contrato. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

La ficha Técnica se encuentra anexa al presente documento.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CATAM 2025 - CATAM00025	CAPACITACION ICAO Y CAVI	Vigencia: Fecha:	2025 7/01/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	JEMS - SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS BILINGUES AERONAUTICAS ICAO	86111702	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	200,000,000.00	200,000,000.00
R-10			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CAPACITACION ICAO	86101700	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	88,400,000.00	88,400,000.00
R-10			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CAPACITACION CAVI	86101700	CONTRATACIÓN DIRECTA	Unidad	1,00	21,600,000.00	21,600,000.00
											Total 02-02-02-009-002 $ 307.000.000,00	

Observaciones: V1 POR EXPEDICIÓN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111702	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas	Enseñanza de idiomas extranjeros por inmersión
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2023		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de formación pedagógica ICAO	01	1	$159.448.100	1	$204.680.000	1	$215.000.000
CAVI	01	1	$19.500.000	1	$17.900.000	1	$21.300.000

Nota 1 No Aplica, No se anexa consulta en el SILOG por tratarse de un servicio.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad en las Empresas el tema de la capacitación ya no es una ventaja competitiva sino una actividad más del que hacer empresarial; al igual que la formación, adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas para el desempeño de una actividad, es algo que se debe hacer de manera dinámica teniendo en cuenta no solamente cambios tecnológicos, de conocimientos, habilidades, sino también actitudinales.

Tomando a la Organización Internacional del Trabajo, OIT, quien define la capacitación como una capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. Se evidencia que vivimos en un mundo cambiante, en donde constantemente hay que formarse y capacitarse para ser competente. Por lo tanto, las empresas deben concentrarse en aquellas competencias claves donde pueden distinguirse de las demás; tales competencias son un modelo que permite alinear el capital intelectual de una organización con su estrategia de negocios al facilitar simultáneamente el desarrollo profesional de los funcionarios.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente

3.1.1 Económico

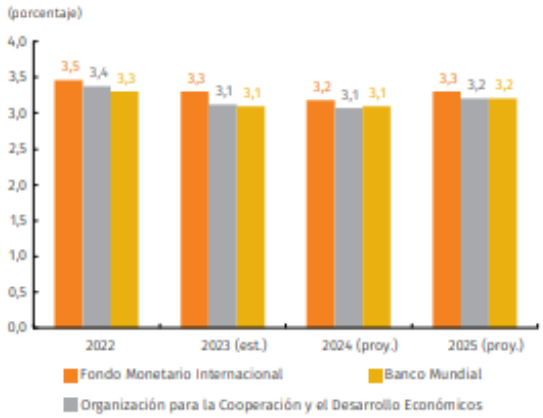
De acuerdo lo descrito por el Banco de República, en su informe de julio del 2024, se tiene lo siguiente:

En el primer trimestre de 2024 la economía mundial continuó expandiéndose en un entorno de moderación de la inflación y mercados laborales resilientes. En este contexto, los organismos internacionales proyectan un crecimiento mundial para 2024 similar al observado en 2023. Durante la segunda mitad de 2023 y lo corrido de 2024, en varias economías del mundo se observaron señales de un crecimiento más dinámico de lo esperado por varios organismos internacionales y analistas de mercado. La excepción fue el caso de Estados Unidos, que experimentó una sorpresa a la baja en el crecimiento anual del primer trimestre del año de 2,9%, aunque por encima de su promedio histórico. Se prevé que la resiliencia de la economía mundial continúe durante el resto de 2024, aunque con tasas de crecimiento modestas. En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), proyectan un crecimiento para 2024 superior al 3%, similar al observado el año anterior (Gráfico 2.1). Ello ocurriría en un contexto donde las políticas macroeconómicas

seguirían siendo restrictivas en la mayoría de las economías, con tasas de interés reales que se mantendrían en terreno contractivo y con un retiro gradual del apoyo fiscal. Una excepción sería el caso de China, donde se esperan tasas de interés bajas y un aumento del déficit fiscal al 7,5% del PIB, que soportarían el objetivo de crecimiento del 5% anunciado por el gobierno. Aunque la incertidumbre sigue siendo elevada, el balance de riesgos se ha venido equilibrando. Este contemplaría las tensiones geopolíticas que persisten en Europa y Medio Oriente (que podrían generar disrupciones adicionales en el mercado energético), eventos climáticos adversos y los impactos rezagados de una política monetaria contractiva sobre la actividad económica a nivel global. Lo anterior sería compensado por aumentos en la productividad de algunas economías avanzadas y una demanda interna en dichos países que podría ser más fuerte de lo esperado, en la medida en que una reducción más pronunciada que la proyectada en la inflación permita que la política monetaria se torne menos contractiva para lo que resta de 2024.

En lo corrido de 2024 la inflación mundial continuó moderándose, pero a un ritmo más lento de lo esperado. La disminución ha ocurrido en medio de una política monetaria contractiva, de una consolidación fiscal en varios países y de una desaceleración en algunas economías. Durante 2023 la reducción de la inflación a nivel mundial se dio como consecuencia de menores precios de la energía y de los alimentos, desaceleración económica mundial, política monetaria restrictiva, consolidación fiscal en varias economías y de la normalización en las cadenas de suministro global. No obstante, en el primer trimestre de 2024 este proceso se revirtió ligeramente debido a los aumentos en los precios internacionales de la energía, al aumento de los costos de transporte marítimo, a la persistencia de la inflación de los servicios y a unos mercados laborales que continuaron apretados en varios países avanzados, con una fuerza laboral que se mantiene por debajo de la cantidad de empleos disponibles y aumentos salariales por encima de la inflación total. En línea con esto, en mayo de 2024 la inflación anual total de los países miembros de la OCDE se ubicó en el 5,9%, mientras que para los países del G7 fue del 2,9%, valores similares a los observados a inicios del año5 (Gráfico 2.3). En cuanto a la inflación básica (excluyendo alimentos y energía), esta continuó su disminución en lo corrido de 2024 y para abril se ubicó en el 6,2% para los países miembros de la OCDE y en el 3,3% para el G7. Durante el resto del año se espera que continúe la reducción de la inflación, jalonada por unas menores presiones en los precios internacionales de los bienes manufactureros y la energía. En este contexto, en su último reporte el FMI proyecta que la inflación total promedio mundial pasaría del 6,7% observado en 2023 al 5,9% en 2024 y al 4,4% en 2025, lo que representa una reducción más lenta que la proyectada en su informe anterior.

Gráfico 2.1
Crecimiento económico mundial
(variación anual)



est.: estimado; proy.: proyectado
Fuente: Fondo Monetario Internacional (julio 2024), Banco Mundial (junio 2024), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (mayo 2024).

La inflación total continuaría reduciéndose en lo que resta del año, pero se mantendría por encima de su meta en algunas economías avanzadas y países de la región. En mayo de 2024 la inflación anual total en algunas economías avanzadas volvió a moderarse luego de las sorpresas al alza observadas en el primer trimestre del año. En particular, se resalta la reducción de la inflación anual total en Estados Unidos (3,3%) y Reino Unido (2,0%), mientras que se observó alguna aceleración en economías como la zona del euro (2,6%), Canadá (2,9%) y Japón (2,8%) (Gráfico 2.4). Adicionalmente, la inflación básica continuó con su persistencia en las economías avanzadas y en mayo se ubicó por encima de la inflación total en Estados Unidos (3,4%), la zona del euro (2,9%) y Reino Unido (3,5%). De igual manera, en la mayoría de las economías emergentes se presentó alguna aceleración de la inflación en mayo, con registros que se encuentran por encima de la inflación básica en la mayoría de los casos. Así, para mayo la inflación anual para las principales economías de América Latina se ubicó en 3,9% en Brasil, 4,7% en México, 4,1% en Chile y 7,2% en Colombia (Gráfico 2.4, panel B). Hacia adelante, de acuerdo con las encuestas realizadas por los bancos centrales, se espera que la inflación total se mantenga por encima de su meta a finales de 2024 en algunas de las principales economías avanzadas, como Estados Unidos y la zona del euro, y en economías de la región, como Colombia y México. Por su parte, en Brasil, Perú y Chile las expectativas de inflación a doce meses y la inflación observada se encuentran dentro de su rango objetivo.

Los desarrollos en torno a la inflación y la actividad económica han llevado a los mercados financieros a ajustar significativamente sus expectativas sobre el ciclo de recortes de tasas de interés en las principales economías desarrolladas, frente a lo previsto a

comienzos de año. Mientras a inicios de 2024 se esperaba que la Fed y el Banco Central Europeo (BCE) realizaran seis recortes de 25 pb cada uno durante el año, a finales de junio solo se anticipan dos. Pese a lo anterior, las condiciones financieras en estas economías permanecieron relativamente estables, dado que las expectativas de mayores tasas de interés, frente a lo que se descontaba a inicios del año, fueron compensadas por la fortaleza del mercado accionario y la compresión de los spreads de crédito. Además, hacia el final del periodo analizado, los mercados financieros también estuvieron afectados por la incertidumbre electoral ante las próximas elecciones presidenciales en Estados Unidos y las parlamentarias en Francia y Reino Unido, las cuales serán determinantes para el futuro fiscal en estas economías. Asimismo, la persistencia de los conflictos geopolíticos en Medio Oriente y Ucrania ha generado episodios de volatilidad durante el año. Por el contrario, durante lo corrido de julio, las expectativas de política monetaria han revertido parcialmente la tendencia observada durante buena parte del año, ante la publicación de algunas cifras de inflación y actividad económica que han sorprendido al mercado a la baja. Así, al 23 de julio, el mercado está descontando tres recortes acumulados durante 2024 tanto por parte de la Fed como del BCE.

En línea con lo anterior, las tasas de interés de los títulos de deuda pública aumentaron a nivel global. En las principales economías desarrolladas, estas tasas han subido en promedio 40 pb a lo largo de toda la curva de rendimientos, afectadas no solo por un panorama menos optimista en el frente monetario, sino también por una mayor incertidumbre en el frente fiscal. En Latinoamérica, estas han subido en mayor magnitud, influenciadas por el entorno global y por factores idiosincrásicos, como la incertidumbre fiscal en Brasil y Colombia, así como el resultado electoral en México (donde el nuevo Congreso contará con mayoría oficialista), el cual aumentó los temores de que los legisladores en ese país puedan aprobar reformas que erosionen los controles al poder y el marco institucional, y las preocupaciones de que se impulsen reformas que puedan aumentar la intervención del gobierno en la economía.

Cuadro 2.1
Crecimiento real anual del PIB por tipo de gasto[a/]

	2023				2023	2024
	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	Año completo	I trim.
Gasto de consumo final	2,4	0,9	0,4	0,2	1,0	-0,3
Gasto de consumo final de los hogares	3,2	1,2	-0,2	-0,7	0,8	-0,1
Bienes no durables	3,5	1,6	0,4	-1,1	1,1	-0,1
Bienes semidurables	-2,1	-7,2	-6,9	-6,2	2,0	-6,5
Bienes durables	-5,1	-14,3	-14,5	-7,7	-10,5	-8,2
Servicios	4,9	3,6	1,5	1,9	2,9	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	-1,6	-0,1	3,2	5,4	1,6	0,9
Formación bruta de capital	-12,0	-24,5	-32,9	-32,5	-25,9	-14,6
Formación bruta de capital fijo	-3,9	-7,4	-11,3	-15,3	-9,5	-5,2
Vivienda	9,1	-1,0	-2,5	-9,6	-1,2	-7,0
Otros edificios y estructuras	-7,0	-5,3	-9,5	3,0	-4,8	4,0
Maquinaria y equipo	-8,2	-16,0	-17,6	-27,6	-17,6	-5,6
Recursos biológicos cultivados	0,6	6,2	7,2	4,7	4,6	2,4
Productos de propiedad intelectual	-0,2	1,5	-0,7	2,1	0,7	2,7
Demanda interna	-0,4	-4,0	-6,9	-4,4	-4,0	-2,6
Exportaciones	3,4	2,5	0,6	7,3	3,4	2,4
Importaciones	-8,0	-14,2	-23,2	-14,2	-15,0	-13,3
PIB	2,6	0,3	-0,7	0,4	0,6	0,9

a/Corregido por estacionalidad y efectos calendario, base 2015.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

FUENTE:
https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/fab08adf-e4dd-4361-aa4f-12958b2b7dc6/content

Sector de los servicios

El sector dentro del cual se encuentra enmarcado el objeto del presente proceso, pertenece al Sector Terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el proceso objeto de estudio se tendrá en cuenta el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios EMS, emitida por el DANE en septiembre de 2024.

Para el mes de septiembre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,55, lo que representó un crecimiento de 2,03% respecto al mes de septiembre de 2023pr (127,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de septiembre de 2024pr, se ubicó en 134,43, lo que representó un crecimiento de 2,00% respecto al mes de septiembre de 2023pr (131,79).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022P - 2024Pr (septiembre)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022P	Septiembre	120,67	4,28	8,39	121,64	4,26	1,08	120,00	0,07
	Octubre	120,03	3,62	7,88	120,18	3,55	-1,20	120,06	0,05
	Noviembre	122,56	-0,13	7,07	117,12	-0,14	-2,55	120,04	-0,02
	Diciembre	132,41	0,25	6,40	119,59	0,19	2,11	119,90	-0,11
2023Pr	Enero	111,74	3,67	3,67	120,20	3,37	0,51	119,70	-0,17
	Febrero	113,56	2,00	2,82	119,97	2,13	-0,19	119,51	-0,16
	Marzo	121,15	1,04	2,19	120,39	0,84	0,34	119,39	-0,10
	Abril	113,88	-1,14	1,35	118,06	-1,36	-1,93	119,35	-0,03
	Mayo	118,67	-0,23	1,02	119,39	-0,38	1,13	119,35	0,00
	Junio	120,54	1,69	1,13	121,42	1,87	1,70	119,39	0,03
	Julio	120,28	0,17	0,99	118,76	0,20	-2,20	119,46	0,06
	Agosto	121,82	0,03	0,87	120,38	0,04	1,37	119,60	0,12
	Septiembre	119,19	-1,22	0,63	120,20	-1,18	-0,15	119,80	0,17
	Octubre	118,65	-1,15	0,44	118,90	-1,06	-1,08	120,04	0,20
	Noviembre	125,86	2,69	0,66	120,44	2,84	1,29	120,33	0,24
	Diciembre	132,87	0,35	0,63	120,11	0,44	-0,27	120,67	0,28
2024Pr	Enero	113,53	1,59	1,59	122,02	1,51	1,59	121,00	0,28
	Febrero	116,41	2,51	2,05	121,71	1,44	-0,25	121,28	0,23
	Marzo	119,06	-1,73	0,73	120,21	-0,14	-1,23	121,47	0,16
	Abril	120,57	5,87	2,00	123,08	4,25	2,39	121,58	0,09
	Mayo	121,66	2,52	2,11	122,46	2,57	-0,50	121,65	0,06
	Junio	118,99	-1,29	1,52	120,09	-1,09	-1,93	121,70	0,04
	Julio	124,46	3,48	1,81	123,06	3,62	2,47	121,72	0,02
	Agosto	123,73	1,57	1,78	122,36	1,64	-0,57	121,74	0,01
	Septiembre	120,64	1,21	1,72	121,82	1,34	-0,44	121,79	0,04

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

FUENTE:
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

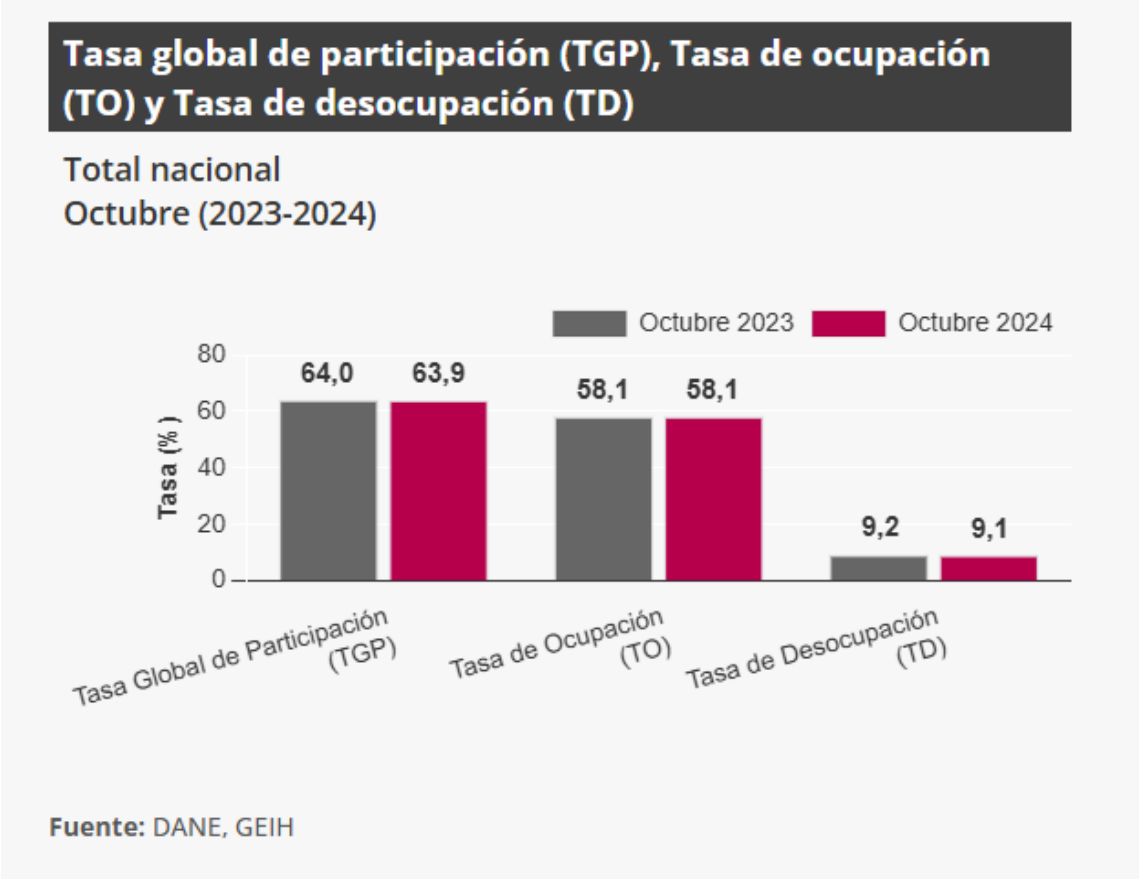
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE:
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Empleo

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.



En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

3.1.2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas asociadas a la elección de estos servicios están determinadas por el estado del arte actual para la prestación de servicios de capacitación y sus recursos necesarios para la enseñanza.

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio, se estableció el requerimiento del servicio objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que se

requiere el servicio de capacitación, certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO y curso aeronáutico para vuelos internacionales CAVI para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.

Buscando impulsar e incrementar las competencias y conocimiento en el área aeronáutica del personal de vuelo, acrecentando e impactando de manera positiva las habilidades y en consecuencia las operaciones de transporte aéreo a nivel nacional e internacional.

En citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas y a largo plazo desde el punto de vista de pertinencia, alcance y modelo pedagógico.

Se requiere la capacitación y certificación de acuerdo con lo establecido en el Documento 9835 de la OACI, es requerida por el personal de tripulantes y técnicos controladores, dada la importancia que tiene para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la seguridad durante el desarrollo de las operaciones.

Así, como buscar con el Curso Aeronáutico de Vuelos Internacionales (CAVI):

Adquirir las habilidades específicas para que las tripulaciones de la Fuerza Aérea Colombina puedan operar en territorio extranjero, llevando a la práctica lo aprendido de reglamentación, restricciones y diferentes requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar un vuelo internacional.

• Brindar y enseñar fraseología en inglés al personal de tripulantes alumnos del curso, los cuales deberán contar con la habilidad de comunicarse en este idioma al realizar vuelos internacionales.

• Preparar al personal de tripulantes para los diferentes ejercicios internacionales, en los cuales tendrán contacto directo con normas y procedimientos de países extranjeros, tripulaciones de habla inglesa, y diferentes ejercicios en donde deberán aplicar regulaciones aéreas internacionales de acuerdo a lo aprendido en el curso.

Se requiere contratar el servicio en mención de acuerdo con las necesidades planteadas en el estudio previo “Descripción de la necesidad” y al Capítulo 2 –” Estudio Técnico”.

3.1.3. Regulatorio

Se requiere contratar a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios y apoyo a la gestión, el servicio de capacitación descrito en el objeto del contrato y en las condiciones establecidas en el ficha técnica del presente proceso.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, de los funcionarios que requieren capacitación en normas de contratación estatal.

Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en consideración el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté *en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*".

En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, aspecto sobre el cual quedo consignado en el Acta de Escogencia del 30 de enero de 2025.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

En el mercado actual existen las siguientes empresas que ofrecen los servicios de capacitación requeridos.

- BRITISH COUNCIL
- INTERNATIONAL HOUSE
- AERONAUTICAL CONSULTANS GROUP
- FASK TRACK AVIATION
- ENGLISH FOR THE SKY
- EMAGISTER
- TABONE ENTERPRISES

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	FECHA DE COTIZACION	CUMPLE
1	FASK TRACK AVIATION	900.635.837-8	23-12-2024	
2	SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS	901.010.913-0	27-12-2024	
3	TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S	900.443.292-1	31-12-2024	

De las cotizaciones allegadas por las empresas FASK TRACK AVIATION, SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS y TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	

Curso Especializado de inglés ICAO y Curso CAVI de conformidad a Anexo Técnico	$265.000.000	$186.125.000	$216.401.500	$222.508.833
Valor Total Estimado				**$**222.508.833

Fuente 1: FASK TRACK AVIATION
Fuente 2: SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS
Fuente 3: TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité técnico estructurador en el Acta de Escogencia de mejor oferente, se estableció el valor del servicio solicitado de acuerdo a las condiciones requeridas en la solicitud de cotización, en donde se concluyó lo siguiente:

"Si bien en la contratación directa no se hace escogencia por menor precio ni formulas económicas preestablecidas, y aun cuando se trata de un servicio académico en el que no es posible medir las propuestas de manera cualitativa o cuantitativa, toda vez que todas son instituciones de educación con altos estándares académicos, se realiza en el análisis de escogencia una verificación sobre el comportamiento de los precios ofertados, con el fin de contar con un soporte adicional en la toma de decisiones.

La empresa SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS*, ya que además de cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, resulta ser la propuesta económica más conveniente a los intereses de la Entidad. Por otra parte, esta empresa International House Bogotá (IH Bogotá) forma parte de la red internacional International House World Organisation (IHWO), la cual, con sede en Londres y fundada en 1953, tiene más de 160 sedes en 52 países de los cinco continentes. Pertenecer a esta red se traduce en seguir los mismos rigurosos estándares de calidad y servicios mundiales que caracterizan a la organización.*

Unas de las principales características que la empresa brinda para dar el mejor servicio son las siguientes:

- *Experiencia: Hacen parte de una organización con más de 60 años de experiencia y de reconocido prestigio a nivel mundial.*
- *Desde el año 2008 vienen aplicando la prueba TEA en Colombia con todo éxito y sin ningún tipo de problema. Han evaluado a más de 3000 pilotos en Colombia desde el año 2008.*

- *La prueba TEA fue la primera prueba aprobada en Colombia como prueba oficial por la Aeronáutica Civil Colombiana.*
- *Reconocimiento internacional: La prueba TEA tiene amplio reconocimiento a nivel mundial.*
- *Flexibilidad: ofrecen múltiples fechas para realizar el examen y se ajustan a los requerimientos de la Fuerza.*
- *Preparación: ofrecen múltiples opciones de preparación de la prueba para los pilotos con profesores altamente calificados. También ofrecen diagnósticos para evaluar el nivel del candidato antes de realizar la prueba.*

Valores Agregados: la empresa cuenta con las siguientes ventajas y renombres:

- *Profesores certificados con CELTA de la Universidad de Cambridge.*
- *Centro Oficial Certificador del examen Test of English for Aviation (TEA) para pilotos y controladores de tránsito aéreo, acreditado por la Aerocivil Colombiana y, por lo tanto, expertos en programas de preparación para el examen.*
- *Centro Oficial Certificador del examen IELTS.*
- *Centro Oficial Certificador de los exámenes internacionales de la Universidad de Cambridge (KET, PET, FCE, CAE, CPE).*
- *Acceso ilimitado a sus cursos online desde los computadores de su sala de cómputo.*
- *Acceso a su red social English Corner Online, donde los estudiantes podrán practicar su inglés con personas de todo el mundo.*
- *Boletines vía email con ejercicios interactivos para que los estudiantes practiquen el idioma*

En relación con lo anteriormente descrito, se recomienda al ordenador del gasto, como oferente para la presente contratación, al proponente SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS*, ya que cumple con todos los requisitos de calidad educativa necesario.”.*

De acuerdo al concepto emitido por Gerente del proyecto y Comité Técnico estructurador, SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS *cumple con lo requerido en el anexo técnico para la realización del servicio de capacitación a contratar en cuanto a contenido temático, intensidad horaria, estudiantes a capacitar. El proponente soporta su oferta desde la perspectiva técnica y se justa al presupuesto disponible.*

Nota: *Se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas.*

Así las cosas, teniendo en cuenta los precios de los cotizantes, se puede concluir que el presupuesto de TRECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($307.000.000), es suficiente para atender la totalidad del anexo técnico incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pago de pólizas y demás gastos administrativos y que una vez publicado el contrato se podría obtener la posibilidad de capacitar a 85 militares con ese presupuesto.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha venido contratando, la adquisición del objeto similar del presente proceso a través de procesos de Selección abreviada Menor Cuantía y contratación directa.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	018-00-L-CATAM-GRUEA-2022	*017-00-L-CATAM-GRUEA-2023*	*006-00-L-CATAM-GRUEA-2024*
Plazo en días	160	170	177
Modalidad de selección	MENOR CUANTIA	MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	SERVICIO DE CAPACITACION Y CERTIFICACION EN COMPETENCIAS BILINGUIES AERONAUTICAS (ICAO) PARA UN PERSONAL DE TRIPULANTES DE VUELO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.
Contratista	AEROTECNICA S.A.S	AEROTECNICAS.A.S	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GENERAL	GENERAL	GENERAL

Valor unitario sin IVA	133.990.000	172.000.000	215.000.000
Valor total sin IVA	133.990.000	172.000.000	215.000.000
Forma de pago	Primer pago PAC agosto 2022, de acuerdo a facturación correspondientes a los primeros tres turnos. Segundo pago PAC diciembre 2022 de acuerdo a facturación correspondientes al cuarto y quinto turno.	Mes PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	Mes PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
Oferentes participantes en el proceso	3	2	3
Lugar de entrega	Instalaciones del Contratista y/o CATAM	CATAM	Instalaciones dispuestas por el contratista

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Dada la naturaleza, objeto del presente contrato y una vez verificada la acreditación de la capacidad técnica, idoneidad y experiencia presentada por el oferente seleccionado y al ser el servicio un producto de carácter intelectual, NO se considera necesario la exigencia de Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, es decir no requiere contar con un musculo financiero robusto para financiar la ejecución del proyecto dadas las condiciones contractuales y la forma de pago propuesta por la entidad que incluye desembolsos parciales sujetos a los porcentajes de avances en la entrega de los servicios, que le permiten proyectar compromisos con su grupo de trabajo, que se satisfacen con los pagos parciales.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo con el estudio del mercado y los precios históricos, estima que el valor del contrato a celebrar será de la suma de TRECIENTOS SIETE

MILLONES DE PESOS M/CTE ($307’000.000) incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada, en especial las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado y los precios históricos de los contratos de esta naturaleza celebrados en el CATAM en los últimos años, la administración estima que el valor señalado anteriormente es suficiente para atender la totalidad del anexo técnico que satisface la necesidad de la administración, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pago de pólizas y demás gastos administrativos y que deba incurrir el adjudicatario del presente proceso contractual.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Por lo tanto, el oferente de acuerdo con su calidad de contribuyente es responsable de los siguientes impuestos: impuestos sobre las ventas, impuesto de renta, exógena, riqueza, retención en la fuente, ventas régimen común e ICA, cuando aplique, con el fin de dar cumplimiento al Estatuto Tributario se aplican los tributos de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e Impuesto al consumo, en referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos contratos CATAM -FAC, o quien haga sus veces en la Dirección Financiera COFAC, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

CAPACITACIÓN

Los servicios de capacitación, en un momento dado pueden asimilarse a servicios de educación, y estos, según el artículo 476 de estatuto tributario, numera. 6, son servicios excluidos del impuesto a las ventas.

Dice el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario:

«Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación prescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

De la norma transcrita se puede evidenciar con toda claridad, ***que los servicios de educación son excluidos del impuesto a las ventas***, siempre que sean prestados por instituciones educativas debidamente autorizadas por el gobierno (ICFES, secretarias de educación o la entidad que corresponda).

Para el caso concreto de la consulta planteada, si la capacitación o charlas sobre personal, son ofrecidas por una institución de educación formal o no formal, que esté debidamente autorizada por la entidad o autoridad gubernamental competente, se considera un servicio excluido del impuesto a las ventas.

En cambio, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la debida autorización, el servicio es gravado, y la tarifa aplicable es la tarifa general, y la base gravable será la que se determine según el artículo 447 del estatuto tributario.

Si la capacitación la ofrece una persona natural experta en algún tema, es un servicio gravado por cuanto las personas naturales no pueden estar autorizadas como formadores por ninguna entidad estatal; es algo reservado exclusivamente para las personas jurídicas.

Otra situación que se debe entrar al estudiar la situación planteada en la consulta es la calidad o la responsabilidad de la persona natural o jurídica que presta el servicio frente al impuesto a las ventas, considerando que en este caso el servicio sea gravado por no corresponder a una institución educativa debidamente autorizada.

Si quien ofrece la capacitación, es un contribuyente que pertenece al régimen común en el impuesto a las ventas, debe entonces expedir factura, y obviamente a facturar y cobrar el IVA.

Caso contrario, si quien ofrece el servicio de capacitación de personal, es un contribuyente perteneciente al régimen simplificado en el impuesto a las ventas, no debe facturar y tampoco debe cobrar Iva, aunque el servicio esté gravado.

PRUEBAS DE COMPETENCIA

Según el Art. 408 del estatuto tributario "Tarifas para rentas de capital y de trabajo" Los pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorios, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa única del veinte por ciento (20%), a título de impuestos de renta, bien sea que se presten en el país o desde el exterior.

Según el Art. 420 del Estatuto Tributario "Hechos sobre los que recae el impuesto" **PARÁGRAFO 3.** Para efectos del impuesto sobre las ventas, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior se entenderán prestados, licenciados o adquiridos en el territorio nacional y causarán el respectivo impuesto cuando el usuario directo o destinatario de estos tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente, o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Así mismo es tener en cuenta lo establecido en el estatuto tributario, según calificación que hará el Gobierno Nacional, por consiguiente, es importante tener como base las siguientes tarifas:

DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES, EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS TARIFAS ESTABLECIDAS Y QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA Y OBJETO CONTRACTUAL DEBAN APLICARSE COMO: RETENCIONES A TITULO DE RENTA, RETENCIONES A TITULO DE IVA, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO (ICA), CONTRIBUCIÓN DE OBRA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL. LAS RETENCIONES REALIZADAS SE DEBERÁN APLICAR DE ACUERDO CON LA CATEGORÍA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE EN LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMÁS LEYES ESTABLECIDAS, LAS QUE ACLAREN, MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.			
RETENCIÓN A TITULO DE RENTA			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**

ENTIDAD ESTATAL: La retención se realizará de acuerdo a la categoría del sujeto pasivo.	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta. DUR 1625 de 2016, Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	Servicios generales (declarantes) base $145.000 tarifa 4% Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta. DUR 1625 de 2016, Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T. Servicios generales (no declarantes) base $145.000 tarifa 6% Servicios en general Personas Naturales **no declarantes de renta.** *DUR 1625 de 2016*, Artículos 1.2.4.4.14. **y** 1.2.4.4.1., **Artículos 392, 868-1 numeral 77 del E.T.** Servicios técnicos y asistencia técnica certificaciones de pruebas de competencia desde el exterior 20% art 407 E.T	El valor base de la retención es de 42.412 pesos en UVT para el año 202 .La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
RETENCIÓN A TITULO DE IVA			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA	**SUJETO PASIVO**		
	Entidades Estatales	No retiene	Se debe aplicar sobre el valor de IVA. IVA teórico según art 420 E.T parágrafo 3
	Grandes Contribuyentes	No retiene	
	Designados mediante resolución	No retiene	
	Personas naturales	15% del valor de IVA para personas naturales	
	Responsables del Régimen Común	0% servicios de capacitación servicios de certificación de entidades extranjeras IVA teórico (19%)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**

Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal siempre que tengan domicilio, o realicen actividades comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Solano.	Artículo 84. Acuerdo de Rentas Municipio de Bogotá	DEL 02*1000 AL 10*1000 Servicios de educación prestados por establecimientos privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media 7 Demás actividades de servicios 9.66	La retención se efectuará de acuerdo a la actividad económica CIIU, sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
CONTRIBUCIONES			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL	**CONTRIBUCIÓN DE OBRA** Ley 80 de 1993. Articulo 6 Ley 1106 de 2006. Ley 1738 de 2014.	5%	El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del impuesto del IVA.
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL** Ley 1697 de 2013. Decreto 1050 de 2014.	0,5%	Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV. El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del IVA.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 4425 del 11 de enero de 2025		
Imputación presupuestal	**Descripción Rubro presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$307.000.000

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la contratación de cursos de capacitación descritos en la ficha técnica, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se encuentran asociados a servicios de educación, necesidad que se encuentra relacionada con el rubro presupuestal, tal como lo establece la descripción del mismo:

02-02-02-009 Servicios de educación

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales y de seguridad social e indemnizaciones laborales	5%	Desde la suscripción del contrato electrónico y tres 3 años más al plazo de ejecución.
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato electrónico, plazo de ejecución, así como sus prorrogas si las hubiere hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	50%	Desde la suscripción del contrato electrónico y seis meses a partir del recibo a satisfacción.

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de escogencia de mejor oferente fechada 30/01/2025, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS
Representante Legal	Deisy Parra
Dirección/Ciudad	IH Colombia, Carrera 18A # 137-80, Bogotá, D.C., 110121, Colombia
Teléfono	601 7441993
Fax	No reporta
Correo Electrónico	Deisy.parra@ihbogota.com
Justificación	De conformidad a lo concluido en el estudio de mercado y acta de escogencia de mejor oferente de fecha 30 de enero de 2025. SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS cumple con los

	requisitos técnicos exigidos, ofrece el mayor número de personas a capacitar y ofrece el precio más conveniente a los intereses de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el acta de escogencia.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	Si
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Tabla CONPES	X
7	Anexo técnico	X
8	Constancia Insuficiencia de personal	X
9	Acta de verificación	X

FIRMAS:

CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA **Delegado Contractual**	TC. ERICK JHONATTAN ROBAYO MUÑOZ **Gerente del Proyecto**
TE. MARTINEZ CARDENAS DANIEL **Comité Estructurador Técnico**	CT. JULIÁN BOE RODRÍGUEZ MAYORGA **Comité Estructurador Económico**
MY. PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ **Comité Estructurador Jurídico**	